

Medellín, 18 de enero de 2022.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Asunto: Justificación de adición 7 a la orden de servicios 202000176-6

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición 7 a la orden de servicios **202000176-6 – UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 552 |
| ORDEN DE SERVICIO | 202000176-6 |
| ALIADO: | UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO |
| OBJETO: | <i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."</i> |
| VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN: | QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$15.841.455.747) |
| PLAZO INICIAL DE LA ORDEN SE SERVICIO: | DESDE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL OCHO (8) DE JULIO DE 2021 |
| PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1 | DESDE EL SIETE (7) DE JULIO DE 2021, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2 | 23 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2 | 22 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| VALOR DE LA ADICIÓN 7 | OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801) |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO | DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. (\$16.659.176.548) |

2. ANTECEDENTES:

- A. El día 16 de diciembre de 2020, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, e **INDEPORTES ANTIOQUIA** suscribieron el contrato interadministrativo 552 de 2020.
- B. El referido contrato comprometió vigencias futuras de los periodos 2021 – 2022 – 2023.
- C. El recurso administrar comprometido vía vigencias futuras para la vigencia 2022 fue de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801)**
- D. El día 31 de diciembre de 2021 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** y la **U.T SERVIBUHO**, constituida esta por **SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** se acordó ampliar la **ORDEN DE SERVICIO 6** hasta el día 22 de diciembre de 2022.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 552**, adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-6**, **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace imperativo adicionar **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801)** a la orden de servicio 202000176-6 para la ejecución armónica del Convenio Interadministrativo 552, suscrito entre **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, e **INDEPORTES ANTIOQUIA**.

4. PRECISIONES

La adición a la orden de servicios 202000176-6 suscrita con la **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** e identificada con el NIT. **901439510** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición a la ya mencionada orden de servicio para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 552**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

| PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------|------------|
| RIESGOS AMPARADOS | VR. ASEGURADO | VIGENCIA | |
| | | DE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$11.473.546.848,10 | 23/12/2020 | 27/06/2022 |

| CALIDAD DEL SERVICIO | \$11.473.546.848,10 | 23/12/2020 | 27/06/2022 |
|---|---------------------|------------|------------|
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | \$11.473.546.848,10 | 23/12/2020 | 27/12/2024 |
| PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL | | | |
| RIESGOS AMPARADOS | VR. ASEGURADO | VIGENCIA | |
| | | DE | HASTA |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | \$5.736.773.424 | 23/12/2020 | 25/06/2022 |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | \$2.868.386.712 | 23/12/2020 | 25/06/2022 |
| GASTOS MEDICOS | \$2.868.386.712 | 23/12/2020 | 25/06/2022 |
| BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL | \$2.868.386.712 | 23/12/2020 | 25/06/2022 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL | \$2.868.386.712 | 23/12/2020 | 25/06/2022 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA | \$2.868.386.712 | 23/12/2020 | 25/06/2022 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | \$2.868.386.712 | 23/12/2020 | 25/06/2022 |

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden N° 202000176-6 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la ADICIÓN 7 a la orden de servicios 202000176-6 Acuerdo Marco suscrito con **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA**

Atentamente,

MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.

Subgerente de Servicios.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia

ADICIÓN N°7 A LA ORDEN DE SERVICIO N°6 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

| | |
|--|--|
| ALIADO PROVEEDOR: | UNIÓN TEMPORAL SERVICBUHO |
| NIT: | 901.439.510-9 |
| ACUERDO MARCO No: | 202000176 |
| OBJETO DEL CONTRATO MARCO: | <i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES”.</i> |
| PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO: | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO | DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: | 23/12/2020 |
| VALOR DEL CONTRATO MARCO: | CUANTÍA INDETERMINADA |
| OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 6: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. |
| VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO 6 ANTES DE LA ADICIÓN: | QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$15.841.455.747) |
| PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 6: | DESDE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL OCHO (8) DE JULIO DE 2021 |
| PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1 | DESDE EL SIETE (7) DE JULIO DE 2021, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2 | 23 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2 | 22 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| VALOR DE LA ADICIÓN 7 | OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801) |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO | DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. (\$16.659.176.548) |

La presente constituye la ADICIÓN 7 a la Orden de Servicio N°6 del Contrato 202000176, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS*

– ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”.

CONSIDERACIONES

- A. El día 16 de diciembre de 2020, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, e **INDEPORTES ANTIOQUIA** suscribieron el contrato interadministrativo 552 de 2020.
- B. El referido contrato comprometió vigencias futuras de los periodos 2021 – 2022 – 2023.
- C. El recurso administrar comprometido vía vigencias futuras para la vigencia 2022 fue de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801)**
- D. El día 31 de diciembre de 2021 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** y la **U.T SERVIBUHO**, constituida esta por **SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** se acordó ampliar la **ORDEN DE SERVICIO 6** hasta el día 22 de diciembre de 2022.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 552**, adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-6, OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801).**
- F. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 552 |
| CENTRO DE COSTOS | 31977 |
| RUBRO AL PRESUPUESTO | 23202020080028-2 |
| CPC | 85250 |
| DESCRIPCIÓN AL RUBRO | SERVICIO DE VIGILANCIA |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 2022000143 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 2022000156 |
| VALOR | \$817.720.801 |
| DESCRIPCIÓN | INDEPORTES ANTIOQUIA |

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-6 OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESO. (\$817.720.801)..**

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

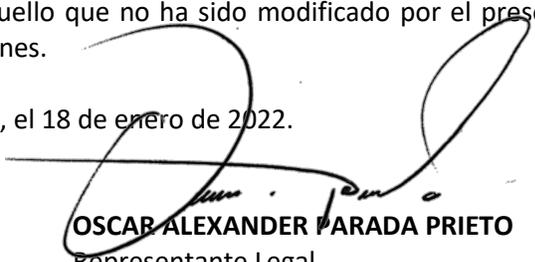
TERCERO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 18 de enero de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU



OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000143

Número: 2022000143
Expedición: Enero 18/2022
Vencimiento: Ene. 18/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR | SALDO | C. COSTO | CONVENIO |
|--------------------|------------------------|-------------|-------|----------|---|
| 23202020080028-2 | SERVICIO DE VIGILANCIA | 817,720,801 | | 31977 | 552 DE 2020 SERV DE VIGILANCIA INDEPORTES ANTIOQUIA |

| TIPO RECURSO | NOMBRE TIPO RECURSO | CODIGO RECURSO | NOMBRE RECURSO |
|--------------|-------------------------------------|----------------|----------------|
| 85250 | Servicios de protección (guardas de | 9 | CODIGO PUENTE |

Total: 817720801

SON: OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: 552 DE 2020 SERV DE VIGILANCIA INDEPORTES ANTIOQUIA M.PATIÑO

Res / Rad: 2022000008

| VIGENCIAS FUTURAS | | | |
|-------------------|-------------|-------|-------|
| RUBRO VIGENCIA | DESCRIPCIÓN | FECHA | VALOR |



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2022000156

Fecha: Enero 18/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

| RUBRO PPTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR | SALDO | Centro De Costo | Convenio | CONTRATO | CERTIFICADO |
|------------------|-------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|--------------------------------|---------------|----------------|
| 23202020080028-2 | SERVICIO DE VIGILANCIA | 817,720,801 | 817,720,801 | 31977 | 552 DE 2020 SERV DE VIGILANCIA | 202000176-6-7 | EDP 2022000143 |
| TIPO RECURSO | NOMBRE TIPO RECURSO | CODIGO RECURSO | NOMBRE RECURSO | | | | |
| 85250 | Servicios de protección (guardas de | 9 | CODIGO PUENTE | | | | |

Total: 817720801 817720801

SON: OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) CONV. 552 DE 2020 M.PATIÑO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto